



Acuerdo del órgano de selección calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 12 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos Industriales.

El órgano de selección designado por Resolución de 23 de julio de 2024, del Director General de la Función Pública (B.O.A. de 5 de agosto de 2024), para calificar las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos Industriales, reunido el día 15 de enero de 2025,

ACUERDA

1.- La fecha de realización del tercer ejercicio será el **6 de febrero de 2025**, jueves, en la Sala Hermanos Bayeu en la puerta 19 del Edificio Pignatelli situado en Paseo María Agustín 36 de Zaragoza, a las 15:30 horas. Para acceder cada una de las personas aspirantes llamadas deberá mostrar a alguno de los miembros del órgano selectivo el documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir en vigor, a efectos de verificar su identidad.

2.- De conformidad con la base 1.2.1.3 de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario (BOA nº 139 de 15 de julio de 2020), el tercer ejercicio se compone de preguntas cortas, sobre uno o varios supuestos prácticos planteados por el Tribunal en relación con el puesto de trabajo a desempeñar.

En el caso de que el Tribunal asigne distinto valor o puntuación a las preguntas formuladas informará a las personas candidatas de la distribución de la puntuación que hubiere realizado en el momento de proponer el ejercicio.

En el momento del comienzo del ejercicio se informará del tiempo máximo concedido para su resolución, sin que dicho tiempo pueda superar las cuatro horas.

La base indicada establece que *“se podrán utilizar cuantos libros, textos o documentos, se consideren necesarios, aportados por los propios candidatos o que se encuentren disponibles en el local escogido por el Tribunal para el realizar el ejercicio”*.

De conformidad con dicha base no se permitirá acudir con ordenador u otro dispositivo como material de apoyo para el desarrollo del ejercicio.

Se pone en conocimiento de las personas opositoras que en el local escogido no habrá a disposición de los candidatos otro material que el aportado por las personas opositoras.

3.- El examen se corregirá anónimamente, utilizando el sistema de plicas.

Con la hoja de instrucciones se entregará:



- Un sobre grande.
 - Un sobre pequeño con la tarjeta identificativa que deberá ser insertada en dicho sobre.
 - Folios con membrete oficial necesarios para realizar el ejercicio (si se necesitan más, levantar la mano y el órgano de selección los hará llegar a la persona candidata).
- Cuando lo indique el órgano de selección, deberá rellenar LA FICHA DE DATOS PERSONALES, firmándola. Y cuando se le dé la instrucción, se introducirá en el sobre pequeño y lo cerrará. En este sobre NO escriba marca, señal o identidad alguna. El sobre pequeño se introducirá en el sobre grande con el examen. El DNI o documento identificativo permanecerá en la mesa durante todo el ejercicio.

4.- Se recuerda que:

- La letra deberá ser legible.
- Se utilizará bolígrafo azul o negro. No se pueden utilizar lapiceros.
- No se permite el uso de ningún dispositivo de almacenamiento de información, ni reproductores mp3, calculadoras programables, teléfonos móviles, auriculares, o relojes inteligentes.
- El opositor deberá llevar consigo una calculadora no programable.
- El acceso al aula se realizará con los dispositivos apagados y durante el desarrollo del ejercicio, deberán mantener desconectados los teléfonos, relojes inteligentes, auriculares, agendas, mp3, o cualquier aparato electrónico.
- El uso de algún dispositivo supondrá la eliminación del proceso de la persona candidata.
- Deberá dejar encima de la mesa el DNI, pasaporte o carnet de conducir.
- Si desea hacer alguna pregunta, levante el brazo solicitándolo.

5.- El ejercicio se puntuará de 0 a 20 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60% de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50% de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.

En Zaragoza a fecha de firma electrónica

La Secretaria del órgano de selección

SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA